

¿Qué es el MECIP?

Se define como el conjunto de normas, principios, fundamentos, procesos, procedimientos, acciones, mecanismos, técnicas e instrumentos de Control que, ordenados, relacionados entre sí y unidos a las personas que conforman una institución pública, se constituye en un medio para lograr una función administrativa del Estado íntegra, eficaz y transparente, apoyando el cumplimiento de sus objetivos institucionales y contribuyendo al logro de la finalidad social del Estado.

Componentes

- Parte I - Marco Conceptual
- Parte II - Manual de Implementación
- Manual de Implementación - Formularios
- Diagnóstico - Comunicación Institucional
- Manual de Ética Pública - Programa Umbral

Marco Legal y Técnico

- Decreto N° 10.883/2.011 "Que establece las competencias y responsabilidades de la Auditoría General del Poder Ejecutivo para la supervisión y control del MECIP"
- Decreto N° 962/2.008 "Que aprueba la implementación del MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay sujetas a la Ley N° 1.535"
- Resolución CGRP N° 425/2.008 "Por la cual se establece y adopta el MECIP para las Entidades Públicas del Paraguay como marco para el control, fiscalización y evaluación de los Sistemas de Control Interno."

Objetivos del MECIP

- Garantizar el cumplimiento de los objetivos de la institución y del estado paraguayo en un ambiente de eficiencia, integridad y transparencia.
- Establecer acuerdos y compromisos éticos, de común acuerdo, entre todos los servidores públicos.
- Promover la capacitación permanente de los servidores públicos.
- Fortalecer los sistemas de comunicación de la entidad, para brindar información oportuna a sus públicos internos y externos.
- Establecer la auto evolución de la entidad y de los servidores públicos en forma permanente y objetiva.
- Promover el control ciudadano, a través de la rendición de cuentas.
- Unificar los criterios de revisión de los órganos de control y supervisión.

Beneficios del MECIP para la Entidad

- Percepción de transparencia de la gestión institucional.
- Credibilidad.
- Mejor ambiente de trabajo

Para los funcionarios

- Capacitación permanente para la función que desempeña
- Transparencia e imparcialidad en proceso de ingreso, promoción y evolución del personal

Para la ciudadanía

- Información veraz y oportuna
- Enfoque en garantizar el cumplimiento de los objetos institucionales a fin de lograr una mayor satisfacción del ciudadano con los suministros de los bienes y servicios

Responsables de la implementación del MECIP

1. La Máxima autoridad, su equipo directivo y coordinador tienen la responsabilidad máxima de regular, establecer, dirigir y garantizar la implementación y mantenimiento de un efectivo Control Interno, basado en el Modelo Estándar de Control Interno para las instituciones públicas del Paraguay (MECIP).
2. El Comité de Control Interno de la Gobernación del V Departamento conformado por los Directores Generales de la institución.
3. El Equipo de Trabajo Técnico MECIP, conformado por representantes de las diferentes Direcciones Generales y Direcciones de la institución, que se encargarán de ejecutar las tareas de socialización, capacitación e implementación de los formatos del proceso de diseño, implementación, mantenimiento y actualización permanente del Control Interno.
4. Los Comités de Ética y de Buen Gobierno.
5. Todos y cada uno de los funcionarios de la Gobernación del V Departamento son corresponsables en sus respectivas áreas y funciones.
6. Auditoría Interna estará a cargo de la evaluación independiente y objetiva de todas las etapas del MECIP en la Gobernación del V Departamento.